

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 223-2009.

Guatemala, 13 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con recursos para trasladarlos al Consejo de Atención al Migrante de Guatemala, como parte de la recaudación en concepto de extensión de la Tarjeta de Identificación Consular guatemalteca al año 2007 y según lo preceptúa el artículo 17 del Decreto No. 46-2007 del Congreso de la República, "Ley del Consejo de Atención al Migrante de Guatemala";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **488** de fecha **24 JUN. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
18	Ministerio de Relaciones Exteriores	31	32	<u>2,843,631.08</u>	<u>2,843,631.08</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,843,631.08</u>	<u>2,843,631.08</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>2,843,631.08</u>	<u>2,843,631.08</u>
Funcionamiento	2,843,631.08	2,843,631.08

**ARTICULO 2** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q.2,843,631.08)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

